



UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Congreso de los Diputados Plaza Príncipe de Viana, 1 - tfo.: 948 22 34 01 / 02 Fax: 948 21 08 10 - 31002 Pamplona

www.upn.org

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Carlos SALVADOR ARMENDÁRIZ y D. Íñigo ALLI MARTÍNEZ, diputados de Unión del Pueblo Navarro (UPN), adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

En el Congreso de los Diputados, a 9 de marzo de 2016

“La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 contiene una partida, resultado de la aprobación de una enmienda conjunta presentada por Unión del Pueblo Navarro y el Grupo Parlamentario Popular- la Enmienda N° 4325 – por importe de 1.500.000 de euros.

La misma tiene por objeto el apoyo a la maternidad que, como reza la justificación de la enmienda, *“constituye una de las líneas estratégicas del recientemente aprobado Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017. Uno de los Objetivos Generales y Principio del Plan es «Afrontar los retos sociodemográficos relacionados con el envejecimiento y la baja natalidad. Apoyar la maternidad».*

*Las sociedades occidentales, y la española de manera singular, se enfrentan a un creciente proceso de envejecimiento de la población derivado del efecto combinado de la baja natalidad y del incremento de la esperanza de vida. Ello implica retos importantes en múltiples ámbitos (sanitario, social, económico, etc.) y plantea la necesidad de adecuar el funcionamiento de los sistemas de protección social y la propia estructuración social a esa realidad.(...)En este sentido, el Gobierno viene reconociendo el valor de la maternidad, adoptando medidas de apoyo a la misma, especialmente en relación con mujeres en situación de mayor vulnerabilidad (menores, las que tienen alguna discapacidad, se encuentran en situaciones de dificultad socioeconómica o exclusión social, etc.).*

*El apoyo a la maternidad va directamente relacionado, por tanto, con el incremento de la natalidad. El fomento de la natalidad no puede descansar únicamente en medidas de carácter económico, sino que debe abarcar todas*



UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Congreso de los Diputados Plaza Príncipe de Viana, 1 - tño.: 948 22 34 01 / 02 Fax: 948 21 08 10 - 31002 Pamplona

www.upn.org

*las variables que condicionan el ejercicio de la maternidad y de este modo conseguir ser más efectivos.*

*El apoyo de la maternidad, con este tipo de medidas en diferentes ámbitos, debe servir también para fomentar la natalidad y, de esta manera, modificar la tendencia de los últimos lustros. Es necesario concienciar a la sociedad sobre la necesidad de hacer frente al reto demográfico que supone el envejecimiento poblacional, y los poderes públicos deben tomar las medidas adecuadas en este sentido.*

*Para ello se estima necesaria la creación de un nuevo crédito presupuestario específico para desarrollar campañas de sensibilización de apoyo a la maternidad y a la natalidad, que se incluiría en el programa presupuestario 231G (Atención a la Infancia y la Familia).*

*Este crédito se destinará a actuaciones de sensibilización, formación y concienciación de apoyo a la maternidad, especialmente en situaciones de vulnerabilidad o riesgo social, tales como:*

- Campañas de información y orientación.*
- Acompañamiento social y educativo para madres en situación de exclusión.*
- Educación y cuidado de los hijos recién nacidos.*
- Formación para la integración laboral de las madres."*

Por ello, se pregunta al Gobierno de la Nación:

- ¿Qué previsión de cumplimiento de esta partida presupuestaria tiene el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad?

-¿Cómo - en qué condiciones - piensa dar cumplimiento a esta partida recogida en la Ley?

D. Carlos Salvador Armendáriz  
Diputado por Navarra – UPN

D. Íñigo Alli Martínez  
Diputado por Navarra - UPN